



MEMORANDO DGAI N° 056/2022

A : Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

Abg. Hugo Godoy, Director
Dirección Administrativa

De : C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 07

Fecha : 25 de febrero de 2022



Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir:

Informe Final N° 07, referente a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica por **₡ 34.339.860.-** (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta. -), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022, realizado en base a la Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas – Expediente VMAF N° 564/2022, a través del Memorándum DA N° 045/2022.

Adjunto se remite al VMAF: copia de Providencia VMAF N° 564/2022 y Memorándum DA N° 045/2022 con sus anexos correspondientes en 1 (un) Bibliorato.

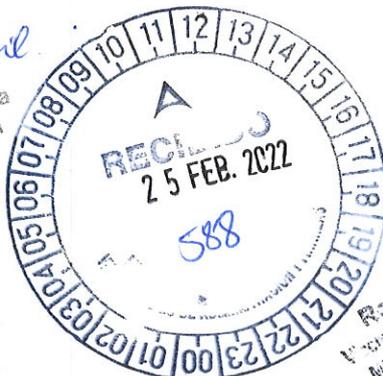
Atentamente.

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°:	0230/22.-
Fecha:	25/02/22 Hora: 12:22
Recibido por:	

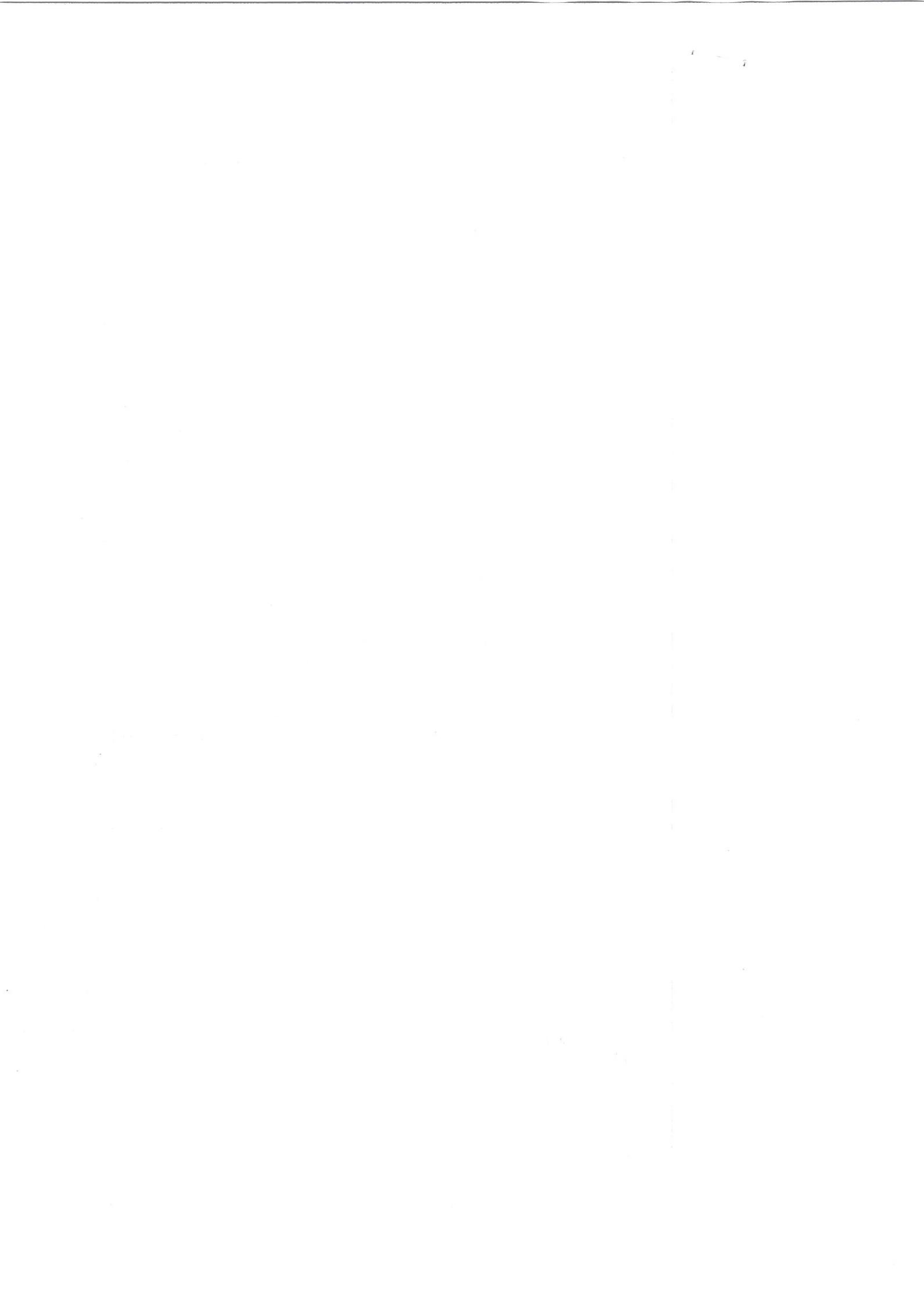
Jorge Maciel
Secretaría General

Abg. Raúl Zayas Malvar
Dirección Administrativa
MDS

25/02/22
1012



Rosalia González
Viceministerio de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social





**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA**

INFORME FINAL N° 07

<u>Expediente</u>	Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 564/2022, a través del Memorándum DA N° 45/2022, por el cual remiten las documentaciones de la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, por ₡ 34.339.860.- (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta. -), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022.
<u>Referencia</u>	Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica. Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional. (Actividad 9).
<u>Fecha</u>	25 de febrero de 2022.

1. ANTECEDENTES

Resolución M.D.S. N° 1.320 de fecha 29/09/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

Resolución M.D.S. N° 071 de fecha 27/01/2022 "Por la cual se autoriza la reapertura de Fondo Fijo o Caja Chica, a cargo del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022"

Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022, por **₡ 34.339.860.-** (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta. -), remitida a esta Dirección por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 564/2022, a través del Memorándum DA N° 45/2022.

Encargo DGAI N° 23/2023, por el cual se solicita ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022, por **₡ 34.339.860.- (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta).** -


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa Auditoría Financiera
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





2. OBJETIVOS

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes a los efectos de determinar la razonabilidad en su conjunto o de manera específica que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones que respaldan los **Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022, por ₡ 34.339.860.- (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta. -)**

ALCANCE

La verificación fue realizada sobre las documentaciones remitidas por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 564/2022, a través del Memorandum DA N° 45/2022, correspondiente a la **Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022, por ₡ 34.339.860.- (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta. -)**, en el marco del Artículo N° 16 y 35 de la Ley 2051/2013 “De Contrataciones Públicas”, Artículo 75° del Decreto N° 21.909/2003 “Que Reglamenta la Ley 2.051/2013 De Contrataciones Públicas”, con carácter de excepción del Artículo 74° del Decreto N° 8.127/2000 “Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99 De Administración Financiera del Estado, *Resolución CGR N° 236/2020 “Por la cual se actualiza la GUIA BASICA de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”* y la Ley N° 6873/2022 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022, en su Anexo “A” “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación” Art. 228, inciso g) Las auditorías internas institucionales verificarán el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes y la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF y SUAF en concepto de fondo fijo o caja chica.

Se deja constancia que la verificación se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la presentación de la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, remitida por el Viceministerio de Administración y Finanzas **sin perjuicio de auditar las mismas posteriormente.**

3. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos y verificación de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefe Auditoría Financiera
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





4. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8.127/00 en su Artículo 40°;
- ✓ Ley 2.051/2013 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.
- ✓ Decreto N° 9.235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”;
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Decreto N° 367/2018 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137/2018.
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 187/2003 “Por la cual se autorizan procedimientos complementarios para la implementación de Caja Chica o Fondo Fijo y de entrega de Fondos destinados a la atención de Gastos Judiciales”.
- ✓ Ley N° 6873/2022 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.
- ✓ Por Resolución MDS N° 947/2020 “Por la cual se designa a funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social que se encuentran autorizados para la utilización de las tarjetas de compras institucionales prepagas para los fondos fijos o caja chica, en la marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la emisión y procesamiento de tarjetas única prepaga – Procard”.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 1320 de fecha 29/09/2021 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 071 de fecha 27/01/2022 “Por la cual se autoriza la reapertura de Fondo Fijo o Caja Chica, a cargo del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022”
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefe - Auditoría Financiera
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





5. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas como respaldo de la Planilla de Rendición de Gastos de Caja Chica, **por ₡ 34.339.860.- (Treinta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta. -) correspondiente al mes febrero del Ejercicio Fiscal 2022**, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones Vigentes, realizándose la presentación de las Planillas de Gastos Planilla de Gastos de Caja Chica Formulario B-07-01 en 2 (dos) modalidades de pago, en Efectivo y por Tarjeta Magnética. A continuación, se presenta el detalle de las facturas verificadas por modalidad:

DETALLE DE FACTURAS VERIFICADAS MES DE FEBRERO – PAGO EN EFECTIVO

DETALLE DE FACTURAS VERIFICADAS MES DE FEBRERO - PAGOS EN EFECTIVO				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	FECHA	MONTO
242	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	364	3/2/2022	1.700.000
		14.584	9/2/2022	1.263.000
		14.588	10/2/2022	1.693.000
		365	15/2/2022	300.000
		14.910	22/2/2022	1.044.000
		216	23/2/2022	1.200.000
244	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS	2.739	22/2/2022	1.500.000
		3.753	23/2/2022	1.640.000
		3.754	24/2/2022	360.000
		2.742	24/2/2022	1.350.000
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL	749	16/2/2022	1.500.000
		750	18/2/2022	1.000.000
		2.278	23/2/2022	1.300.000
		976	24/2/2022	1.000.000
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINAS Y ENSEÑANZA	7.444	11/2/2022	250.000
TOTAL UTILIZADO				17.100.000

DETALLE DE FACTURAS VERIFICADAS MES DE FEBRERO – PAGO CON TARJETA MAGNETICA

DETALLE DE FACTURAS VERIFICADAS MES DE FEBRERO - PAGOS POR TARJETA				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	FECHA	MONTO
242	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	77	8/2/2022	1.700.000
		79	16/2/2022	1.030.000
		80	21/2/2022	1.036.000
		1.773	22/2/2022	1.630.000
		14.926	23/2/2022	814.000
		14.936	25/2/2022	1.211.000
245	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	71	10/2/2022	1.500.000
		72	16/2/2021	1.500.000
		75	23/2/2022	1.500.000
268	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	157	23/2/2022	1.385.000
		158	23/2/2022	1.385.000
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1.770	21/2/2022	977.500
351	COMPUESTOS QUIMICOS	121	18/2/2022	1.035.000
399	BIENES DE CONSUMO VARIOS	123	24/2/2022	462.800
TOTAL UTILIZADO				17.166.300

Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa Auditora Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





*Cabe resaltar que, conforme al Clasificador Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2022, el gasto realizado según Factura N° 121 por valor de ₡ 1.035.000., corresponde al rubro 341 Elementos de Limpieza, sin embargo, en la rendición de cuentas se presenta en el rubro 351 Compuestos Químicos, quedando a criterio del Dpto. de Presupuesto la imputación del gasto mencionado.

6. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a las verificaciones efectuadas a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica en el mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2022, por monto utilizado de ₡ 17.100.000 (Guaraníes diecisiete millones cien mil), correspondiente a pagos en efectivo, y por monto utilizado de ₡ 17.166.300 (Guaraníes diecisiete millones ciento sesenta y seis mil trescientos), correspondiente a pagos con tarjeta magnética, obrantes en el Expediente remitido por el Viceministerio de Administración y Finanzas, en la Providencia VMAF N° 564/2022, a través del Memorándum DA N° 045/2022, es de parecer de esta Auditoría, que las documentaciones se ajustan a las reglamentaciones vigentes.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección Administrativa dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, para las próximas Rendiciones de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, presentar en tiempo y forma las documentaciones de respaldo, a fin de garantizar la correcta utilización de los Recursos Presupuestarios, y evitar cualquier tipo de procedimiento que no se encuentre estipulado en las reglamentaciones Vigentes.

Al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera del Viceministerio de Administración y Finanzas, tomar los recaudos necesarios a fin de proveer a la Dirección Administrativa, en tiempo y forma el Plan de Caja de cada mes, una vez aprobado, con el objeto de definir qué tipo de gastos o rubros se encuentran disponibles para ser ejecutados en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.

Es nuestro informe.

Laura G. Rivas Cáceres
Auditora Junior
Dpto. Auditoría Financiera

C.P. Chyntia Estigarribia
Jefa de Departamento
Auditoría Financiera

C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría
Interna Institucional



